

CONCON, 20 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2941 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ordinario N° 1660 del 08 de Agosto del 2016, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Valparaíso.
- e) Ordinario N° 890 del 15 de Diciembre del 2016 de la Dirección del Depto. de Educación Concón, con la autorización del Señor Alcalde.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 762 de fecha 15 de Diciembre del 2016.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro al Ministerio de Educación, Rut. 60.901.000-2 la suma de \$ **126.166**, correspondiente al Plan de Superación Profesional (PSP).
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 221-01, Acreedores del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

20 DIC 2016

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

[Signature]
OSG/MEG/CBE/MRC/rpm.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		3

[Handwritten mark]